



**CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL**

1. Fecha de solicitud:	ABRIL de 2026
2. Número del Contrato o Convenio	CC-600-2025
4. Objeto del Contrato:	CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL OBSERVATORIO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIQAQUIRA – CUNDINAMARCA.
5. Tipo de Solicitud:	Prórroga

**Capítulo II: Descripción Técnica**

<p>6. Descripción de la Necesidad de la Adición o Modificación:</p>	<p>El día veinte (20) de Agosto de 2025 el Municipio de Zipaquirá celebró (contrato) número <b>CC-600-2025</b> con UNIVERSIDAD DE LA SABANA cuyo objeto es: <b>“CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO, DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL OBSERVATORIO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIQAQUIRA – CUNDINAMARCA.”</b>, con plazo de ejecución de HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, por valor de CIENTO VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$123.000.000) M/CTE.</p> <p>Que se estableció como fecha de inicio el día PRIMERO (01) de septiembre de 2025, con fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.</p> <p>Que el día veintinueve (29) de Diciembre de 2025 se suscribió prórroga 1 por cuatro (4) meses, con nueva fecha de terminación el 30 de abril de 2026, por lo que a la fecha se encuentra vigente.</p> <p>En atención a la importancia que representa para el Municipio de Zipaquirá la creación del Observatorio Social —instrumento técnico fundamental para la toma de decisiones, la gestión social basada en evidencia y la consolidación de políticas públicas más eficientes y participativas — me permito exponer las circunstancias sobrevinientes que han afectado el cumplimiento oportuno del objeto contractual y que justifican la necesidad de ampliar el plazo inicialmente pactado.</p> <p>Que a la fecha, se han adelantado de manera satisfactoria los productos correspondientes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase 1: Co-definición de Sectores, Indicadores y Actores, incluyendo el mapa analítico de actores y el informe técnico sobre sectores prioritarios.</li> <li>- Fase 2: Implementación Operativa, con la documentación de protocolos de recolección de información, procesos de análisis de datos y procedimientos de publicación.</li> <li>- Fase 3: Desarrollo de Documentos Administrativos, abarcando las guías técnicas, fichas de variables y el manual metodológico de funciones y procesos para el equipo del observatorio.</li> </ul> <p>No obstante, para el cumplimiento integral de la Fase 4 (Formación y Transferencia), que incluye la elaboración y acompañamiento del Proyecto de Acuerdo ante el Concejo Municipal, se han presentado circunstancias sobrevinientes ajenas al contratista. La programación de la agenda legislativa y el desarrollo de las sesiones ordinarias dependen de los tiempos institucionales de la corporación. Así mismo, las validaciones con actores externos (organizaciones sociales e instituciones) presentaron demoras por disponibilidad de agenda de dichos terceros.</p>
---	---

Dependencia. Secretaría De Familia y Desarrollo Social	Elaboró: Tatiana Forero Contratista Políticas Públicas	Revisó: Sonia Maritza Nieto Nieto- Contratista Secretaría de Familia y Desarrollo Social	Aprobó: Fanny Leticia Rincón Gómez Secretaría de Familia y Desarrollo Social	Ruta: C:\Users\ l\Desktop\Observatorio Social\Informes
--	---	---	--	--



Es fundamental destacar que el pasado 24 de abril de 2026, se llevó a cabo una reunión de seguimiento con la Universidad de la Sabana, en la cual se informó técnicamente sobre la necesidad de una nueva ampliación del plazo para armonizar las actividades pendientes con el calendario del Concejo Municipal. En dicha sesión, el equipo consultor manifestó su aceptación y compromiso para continuar con el acompañamiento técnico durante el periodo adicional.

En este sentido, la formulación del Observatorio Social contempla como etapa final la presentación del Proyecto de Acuerdo ante el Honorable Concejo Municipal para su estudio y aprobación. La programación de la agenda legislativa y el desarrollo de las sesiones ordinarias dependen exclusivamente de los tiempos institucionales de la corporación y no del contratista ni de la Administración Municipal.

Adicionalmente, durante la ejecución se evidenció que las entrevistas y validaciones con actores externos (organizaciones sociales, instituciones, grupos poblacionales) presentaron demoras por disponibilidad de agenda de dichos actores, lo cual ha generado retrasos no imputables al contratista.

Teniendo en cuenta que la primera prórroga del contrato finaliza en el mes de abril de 2026, se evidencia la imposibilidad de culminar en este plazo con el trámite de adopción normativa ante la corporación pública.

Por lo anterior, resulta jurídicamente procedente y administrativamente necesario prorrogar, con el fin de:

- Garantizar el acompañamiento técnico, la consolidación documental y la articulación interinstitucional necesarias para la correcta radicación del proyecto.
- Asegurar la integralidad de los insumos, la validez metodológica y la participación efectiva de los actores externos en la construcción del Observatorio.
- Surtir el trámite normativo ante el Concejo Municipal durante sus sesiones ordinarias.


La solicitud de prórroga obedece a circunstancias sobrevinientes y factores exógenos, asegurando así la culminación adecuada del objeto contractual y la institucionalización del Observatorio Social como instrumento para la toma de decisiones en el municipio.

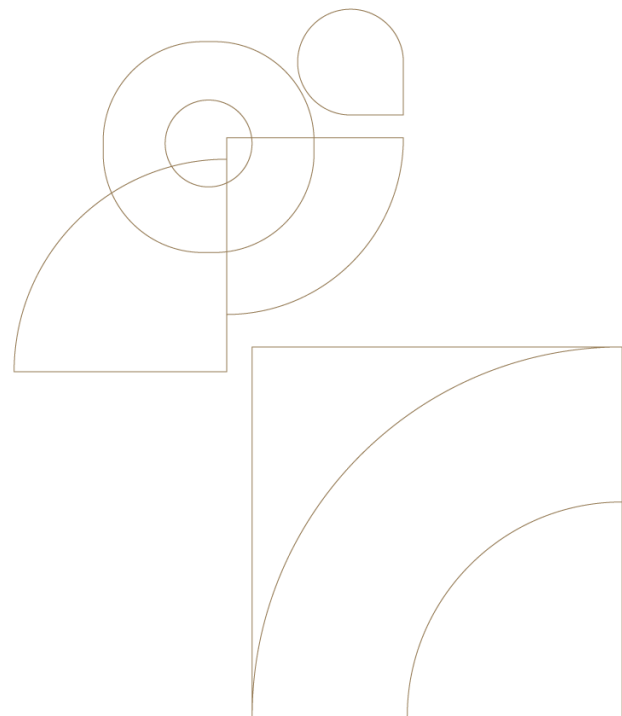
Que, por las razones anteriormente expuestas, se hace necesario y es procedente para la Secretaría de Familia y Desarrollo Social **PRORROGAR TRES (03) MESES** su plazo de ejecución.




<b>7. Descripción de la Prórroga</b>	
<b>7.1. Plazo a Adicionar:</b>	TRES (03) MESES
<b>7.2. Valor a Adicionar:</b>	NO APLICA
<b>7.3. Obligaciones o Cantidades a Adicionar:</b>	N/A
<b>7.4. Cláusula(s) Contractuales a Modificar:</b>	(...)Se modifica la cláusula 6 en el sentido de prorrogar el contrato las cuales quedaran de la siguiente manera:  “(...) <b>SEXTA- PLAZO:</b> El plazo de ejecución del Contrato que se suscriba será <b>HASTA EL 30 DE JULIO DE 2026</b> contados a partir de la fecha de aceptación y

Dependencia. Secretaría De Familia y Desarrollo Social	Elaboró: Tatiana Forero Contratista Políticas Públicas	Revisó: Sonia Maritza Nieto Nieto- Contratista Secretaría de Familia y Desarrollo Social	Aprobó: Fanny Leticia Rincón Gómez Secretaría de Familia y Desarrollo Social	Ruta: C:\Users\ I\Desktop\Observatorio Social\Informes
--	---	---	--	--



	<i>aprobación de las partes en SECOP II. Para su ejecución requiere el registro presupuestal la aprobación de la garantía y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral”.</i>
<b>8. Análisis que Soporta el Valor Estimado de la Adición:</b>	NO APLICA
<b>9. Fuente y Recursos de la adición:</b>	NO APLICA
<b>10. Garantías</b>	Se debe ampliar la cobertura de las garantías exigidas en el contrato conforme a la presente prórroga.
<b>11. Firma autorizada:</b>	
	
<b>FANNY LETICIA RINCON GOMEZ</b> <b>SECRETARIO (A) DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL</b>	



Dependencia. Secretaría De Familia y Desarrollo Social	Elaboró: Tatiana Forero Contratista Políticas Públicas 	Revisó: Sonia Maritza Nieto Nieto-Contratista Secretaría de Familia y Desarrollo Social 	Aprobó: Fanny Leticia Rincón Gómez Secretaría de Familia y Desarrollo Social 	Ruta: C:\Users\ l\Desktop\Observatorio Social/Informes
--	--	--	---	--